



27750

69

Recibo
12-08-03

[Signature]
15-VIII-03.

12 AGO. 2003

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ciudad

Señor Superintendente:

Ingresado al
sistema *[Signature]* 15/08/2003

Adjunto estamos remitiendo la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito dentro del límite autorizado y reforma de estatutos de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. con número de expediente 069, otorgada el 29 de Julio del 2003 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 5 de Agosto del 2003.

Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 99.1.1.3.0006 publicada en el Registro Oficial No. 252 del 11 de Agosto de 1999.

Atentamente,

"ATU" ARTICULOS DE ACERO S.A.

[Signature of Esteban Anker Rotschild]

Ing. Esteban Anker Rotschild
REPRESENTANTE LEGAL

[Signature of Diego Ribadeneira Vásquez]

Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

Superintendencia de
Compañías
12 AGO. 2003
Documentación y Archivo *[Signature]*



**ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ATU ARTICULOS
DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA"**

CUANTIA : USD \$ 150.000,00

QUITO A, 29 DE JULIO DEL AÑO 2003

DI: 03 COPIAS

JP

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ATU ARTICULOS
DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA"**

CUANTIA: USD\$ 150.000,00

DI: COPIAS

TC.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y nueve (29) de julio del año dos mil tres, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Esteban Anker Rothschild, a nombre y representación de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo-Mandatario General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática

debidamente certificada por mi el Notario, se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado y reforma del Estatuto Social de la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El señor Ingeniero Esteban Anker Rothschild, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a nombre y representación de ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, en su calidad de Presidente Ejecutivo - Mandatario General y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó como compañía anónima mediante escritura pública otorgada por el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del cantón Quito el once de



diciembre de mil novecientos cuarenta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, bajo la denominación de THE ROTHSCHILD METAL WORKS. **DOS)** Mediante escritura pública otorgada por el doctor Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del cantón Quito, el veinte y seis de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, cambió su denominación a la de ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA. **TRES)** mediante escritura pública otorgada por la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, el diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el treinta de marzo del dos mil, la compañía aumento su capital, prorrogó su plazo de duración y reformó y codificó sus Estatutos Sociales; **CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del cantón Quito, el diez y siete de junio del dos mil dos legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de noviembre del dos mil dos, la compañía convirtió el capital social y las acciones en que este se divide a dólares de los Estado Unidos América y al propio tiempo cambió el valor de dichas acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; aumentó el capital suscrito en la suma de dos millones ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'125.000,00), por lo que el

capital suscrito de la compañía es de dos millones setecientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'725.000,00); estableció un capital autorizado fijándolo en la cantidad de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 5'000.000,00); y reformó los artículos quinto y tercero del Estatuto Social; **CINCO)** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, reunida el veintiocho de marzo del dos mil tres, conforme se desprende de la copia certificada que se adjunta y forma parte integrante de este instrumento público, resolvió por unanimidad reinvertir las utilidades generadas en el ejercicio dos mil dos y a disposición de los accionistas, previa apropiación del diez por ciento en concepto de reserva legal; resolvió igualmente aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150.000,00), conforme se señala en la cláusula siguiente; y, resolvió además reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO:** Con los antecedentes expuestos, el señor ingeniero Esteban Anker Rothschild en la calidad en que comparece, declara: **UNO)** Que aumenta el capital suscrito de ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, dentro del límite del capital autorizado, de dos millones setecientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'725.000,00) a dos millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$



2'875.000,00); es decir, un incremento neto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 150.000,00), mediante la emisión de ciento cincuenta mil (150.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor cada una, el cual será pagado por los accionistas en proporción a su aporte, capitalizando al efecto parte de la cuenta reserva legal en la cantidad de un mil trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.370,29); y, capitalizando las utilidades del ejercicio dos mil dos por el valor de ciento cuarenta y ocho mil seiscientos veinte y nueve dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 148.629,71), conforme consta del acta de junta general referida, de tal manera que el actual capital suscrito y pagado de la compañía sea de dos millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2'875.000,00) de conformidad con el cuadro de suscripción e integración de capital que se incorpora a la presente escritura pública, cuyo detalle es el siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
ANA DE FOTSCHILD	1'083.667,00	57.470,07	539,93	1'141.677,00	1'141.667
ANNE DE ANKER	900.083,00	54.002,21	497,79	1'354.583,00	1'354.583
ESTEBAN ANKER	881.250,00	37.157,43	342,57	1'218.750,00	1'218.750
TOTAL	2'725.000,00	148.629,71	1.370,29	2'875.000,00	2'875.000

Como consecuencia de este aumento, el capital social suscrito de la compañía es de dos millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 2.875.000,00) dividido en dos millones ochocientos setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor cada una. **DOS)** Que los accionistas que participan en el presente aumento de capital son ecuatorianos. **TRES)** Que reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, conforme consta en la cláusula siguiente. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 5'000.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2'875.000,00) dividido en dos millones ochocientos setenta y cinco mil (2'875.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, numeradas del uno al dos millones ochocientos setenta y cinco mil inclusive", texto que consta en el acta de Junta General de accionistas que se adjuntan como parte integrante de este instrumento público. **QUINTA.- DECLARACION**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la compañía. **SEXTA.-**

INSCRIPCION.- El aumento de capital, contenido en esta escritura pública, deberá inscribirse en el Registro Mercantil cantonal sin necesidad de resolución de la Superintendencia de Compañías, conforme, con lo establecido en la Resolución del Superintendente de Compañías número noventa y nueve uno uno tres cero cero seis (99.1.1.3.0006), publicada en el Registro Oficial número doscientos cincuenta y dos de once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, en concordancia con el segundo inciso del artículo ciento sesenta de la Ley de Compañía vigente, pues se trata de un aumento de capital suscrito dentro del límite del autorizado, igualmente el Notario Cuarto del cantón Quito, tomará nota al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía el aumento de capital referido, sentando en las copias las razones respectivas.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguiente: **UNO.**- copia certificada del nombramiento de Presidente Ejecutivo - Mandatario General de la compañía ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA, otorgado a favor del Ingeniero Esteban Anker Rothschild; y, **DOS.**- Copia certificada del acta de Junta

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

General Ordinaria y Universal de Accionistas reunida el veintiocho de marzo del dos mil tres. **OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza al doctor Diego Ribadeneira Vásquez para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que este aumento de capital suscrito dentro del limite del autorizado, quede perfeccionado e inscrito. Usted, señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta. Firmado) Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, éste se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



ING. ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD

C.C. 170178284-7

C.V. 158-0033



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA DE CIUDADANIA No. 170172284-7

ANEXO NOTUCSCHILD ESTERAN EISENHE

CIUDAD QUITO 1946

EXPLICA/HA/CIUDAD/CONFE/ER/EN/ER

CIUDAD QUITO 1946



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES PIEL FITOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) (FOLIOS) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NORMA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

EL NOTARIO
Roberto Duenas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mora
Quito - Ecuador

Quito, 10 de Noviembre del 2000

5177

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
30 ENE 2001

002301



Señor Ing.
ESTEBAN ANKER ROTHSCHILD
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar que la Junta General de Accionistas de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. en reunión celebrada el 10 de noviembre del 2000, tuvo el acierto de designar Presidente Ejecutivo - Mandatario General de la Compañía por el periodo estatutario de TRES AÑOS, habiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponde los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

El cargo para el que usted ha sido designado, se encuentra establecido en la escritura pública de Aumento de Capital, Prórroga del Plazo de Duración, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía, que se otorgó el 18 de octubre de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de Marzo del 2000. Cabe aclarar que en el antiguo estatuto social, no se contemplaba el cargo para el que usted ha sido designado, sino el de Gerente General, que usted ha venido desempeñando hasta la presente fecha. Su designación se plasma a la del Gerente General.

La Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., se constituyó como compañía mínima mediante escritura pública otorgada por el Dr. Daniel Belisario Hidalgo, Notario Cuarto del Cantón Quito el 11 de diciembre de 1940, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de enero de 1941, bajo la denominación de DE ROTHSCHILD METAL WORKS. Cambió su denominación a la de ATU ARTICULOS DE ACERO S.A., mediante escritura pública otorgada en Quito el 28 de Julio de 1948, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 5 de Octubre de 1948. Mediante escritura pública otorgada el 18 de Octubre de 1999 ante la Notaria Vigésimo Sexta de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 30 de Marzo del 2000, la compañía aumentó su capital, prorrogó su plazo de duración y reformó y codificó sus Estatutos Sociales.

Respectivamente,

Alberto Dorzaun
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

En sujeción del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto. Fecha ut supra.

ING. ESTEBAN EUGENIO ANKER ROTHSCHILD
C.C. No. 17017826-7



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ATU ARTICULOS DE ACERO S.A.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Marzo del 2003, a las 11:00 horas, en el inmueble ubicado en la Av. Orellana 719 y 6 de Diciembre se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ATU ARTICULOS DE ACERO S.A. con la presencia de los señores Ana de Rothschild; Anne de Anker y Esteban Anker Rothschild

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer el Informe del Comisario;**
- 2.- Conocer el informe del Presidente Ejecutivo-Mandatario General por el ejercicio económico 2002;**
- 3.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002 y destino de las utilidades;**
- 4.- Aumento de capital y reforma del estatuto social;**
- 5.- Conocer el informe de los Auditores Externos;**
- 6.- Designar al Comisario Principal y Suplente y Auditores Externos**

Preside la Junta el señor Alberto Dorfzaun. Actúa en secretaría el señor Esteban Anker.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, la totalidad de los accionistas manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta de Accionistas queda aprobada por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- Conocer el Informe del Comisario

El señor Mario Carvajal, Comisario Principal de la Compañía da lectura a su informe por el ejercicio económico del 2002, el cual es aprobado por unanimidad.

2.- Conocer el informe del Presidente Ejecutivo-Mandatario General por el ejercicio económico 2002

El Presidente Ejecutivo-Mandatario General da lectura a su informe por el ejercicio económico del 2002, indicando que sin embargo de haber sido un año de elecciones y cambio de gobierno las operaciones de la compañía generaron utilidades. El informe es puesto a consideraciones de los demás accionistas y luego de algunas deliberaciones es aprobado por unanimidad con la abstención del accionista que se desempeña como Presidente Ejecutivo-Mandatario General.

3.- Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2002 y destino de las utilidades.

El Presidente Ejecutivo-Mandatario General presenta una relación detallada de las cuentas del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre del 2002 los cuales son probados por unanimidad por los accionistas y propone que de las utilidades obtenidas se destine en concepto de reserva legal la cantidad de US \$ 16.514,43 y que se reinvierta la cantidad de US \$ 148.629,71. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas aprueban por unanimidad la proposición realizada.

4.- Aumento de capital y reforma del estatuto social;



El señor Esteban Anker, mociona que en base a lo resuelto en el punto anterior, se aumente el capital suscrito dentro del límite del capital autorizado de la compañía en la suma de US \$ 150.000,00 aumento que se lo realizará con la reinversión de las utilidades del ejercicio 2002 por el valor de US \$ 148.629,71 y con la Reserva Legal por el valor de US \$ 1.370,29 el cual será pagado por los accionistas en proporción a su aporte de manera que del actual capital que posee la compañía de US \$ 2.725.000,00 se eleve a la cantidad de US \$ 2.875.000,00 de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION	RESERVA LEGAL	CAPITAL ACTUAL	NUMERO DE ACCIONES
Ana de Rothschild	1.053.667,00	57.470,07	529,93	1.111.667,00	1.111.667,00
Anne de Anker	990.083,00	54.002,21	497,79	1.044.583,00	1.044.583,00
Esteban Anker	681.250,00	37.157,43	342,57	718.750,00	718.750,00
TOTAL	2.725.000,00	148.629,71	1.370,29	2.875.000,00	2.875.000,00

La Junta General deja expresa constancia de que todos los accionistas han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y aprueban por unanimidad el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito.

Dentro del mismo punto del orden del día y como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta General decide en forma unánime, reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, por el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de cinco millones cuatrocientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.450.000,00) El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Dos millones ochocientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2.875.000,00) dividido en Dos millones ochocientos setenta y cinco mil (2.875.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, numeradas del 1 al 2.875.000 inclusive".

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del artículo quinto referido, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito y autoriza y delega al Presidente Ejecutivo-Mandatario General para realizar los trámites relativos al aumento de capital y reforma de estatutos acordados.

5.- Conocer el informe de los Auditores Externos

El Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el informe de los Auditores Externos Price Waterhouse & Coopers, el cual es aprobado por unanimidad.

6.- Designar Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos

El Presidente Ejecutivo- Mandatario General informa sobre la obligatoriedad de nombrar Comisario Principal y Suplente y Auditores Externos para el ejercicio 2003. La Junta General resuelve por unanimidad reelegir al Sr. Mario Carvajal como Comisario Principal y al Econ. Iván Cárdenas como Comisario Suplente y a la firma Price Waterhouse & Coopers como Auditores Externos para que actúen como tales en el ejercicio 2003.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta. la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

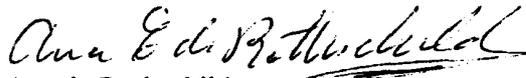
A las 12h50 se levanta la sesión.



Alberto Dorfzaun
Presidente



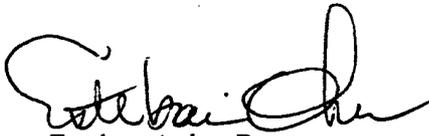
Esteban Anker R
Secretario



Ana de Rothschild
Accionista



Anne de Anker
Accionista



Esteban Anker R
Accionista

500-





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL TRES.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaría 37^{ma}

RAZON: Tomé nota de la presente escritura, mediante la cual se procedede AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DEL LIMITE DEL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA denominada "ATU ARTICULOS DE ACERO SOCIEDAD ANONIMA".. otorgado el once de Diciembre de mil novecientos cuarenta, ante el Notario Cuarto Doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo habiendo pertenecido a la notaria cuarta se encuentra actualmente a cargo de la Casa de las Cultura Ecuatoriana. En Quito, hoy día Lunes cuatro de Agosto del año dos mil tres.

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



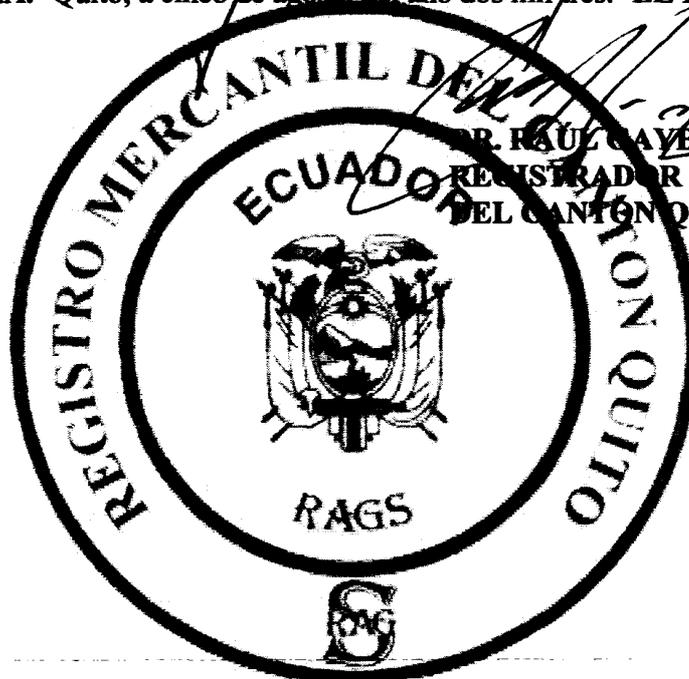
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 3 del Registro Mercantil de cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, a fs. 2, Tomo 72 y 196 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, a fs. 184, Tomo 79, lo referente al **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía "ATU **ARTÍCULOS DE ACERO SOCIEDAD ANÓNIMA**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veintinueve de julio del 2.003, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Quito, a cinco de agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

A

